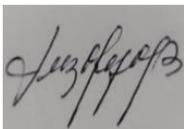


**CONSTANCIA:** Manizales Caldas, 20 de abril del 2022. Se agrega al expediente el informe presentado por la doctora DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO, guardadora dativa de la persona en condición de discapacidad FREDY ARENAS BETANCUR. A despacho de la señora juez para resolver lo pertinente.



Luz Myriam Martínez B.  
Escribiente

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

**RADICADO 2016-558**

Se agrega al expediente, el informe de rendición de cuentas de los bienes de la persona en condición de discapacidad FREDY ARENAS BETANCUR, presentados por la guardadora dativa, doctora DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO, correspondiente a los meses de marzo y abril del año avante.

En caso de que se requiera constatar el informe, solicitarlo al correo [lmartinbu@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lmartinbu@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFÍQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**

**JUEZ**

<p><b>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO</b> <b>MANIZALES – CALDAS</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 066 del 21 de abril del 2022.</p> <p></p> <p><b>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES</b> Secretario</p>
---

SEÑOR  
JUEZ 06 DE FAMILIA  
E.S.D.

REFERENCIA : REMOCIÓN DE GUARDADOR  
DEMANDANTE : MARIA VILMA ARENAS BETANCUR  
INTERDICTO : FREDY ARENAS BETANCUR  
RADICADO : 2016558

**DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO**, mayor de edad y vecina de Manizales identificada con cédula número 30.277.129 de Manizales y TP 27.122 del CSJ correo electrónico [doraaliciaburgos1954@gmail.com](mailto:doraaliciaburgos1954@gmail.com), en mi condición de GUARDADORA INTERINA del señor FREDY ARENAS BETANCUR, respetuosamente me permito informar PRIMERO, que el Banco Colombia de Manizales Sede Principal ya me entrego la Tarjeta Debito con el fin de manejar la cuenta del Señor **FREDY ARENAS BETANCUR**, de dicha cuenta se retiró la suma de seiscientos treinta mil pesos (630.000) según consta en el recibo de caja Número 5828 que me permito adjuntar correspondientes a los siguientes conceptos :

- 1.- Pago de vivienda y alimentación de FREDY ARENAS BETANCUR por la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (450.000)
- 2.- La suma de \$50.000 por concepto de cancelación del duplicado de la cedula de ciudadanía del señor FREDY ARENAS BETANCUR YA QUE SEGÚN INFORMACION DE LA ANTERIOR GUARDADORA SE LA HUTARON
- 3.- La suma de \$ 80.000 PARA ENTREGAR A FREDY \$ 20.000 semanales
- 4.- La suma de \$50.000 pesos para gastos de aseo
- 5.- La suma de \$ 40.000 pesos compra de zapatos
- 6.- Se le entregaron \$ 10.000 Pesos Moneda corriente para cancelar la carrera del centro a la vivienda de Fredy Arenas Betancur

ATENTAMENTE,

  
**DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO**  
C. 30.277.129 de Manizales  
TP. 27.122 DEL CSJ